

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

La "Cueva de Basaula" alberga una de las tres únicas colonias en Navarra que superan el centenar de individuos de murciélago de cueva, *Miniopterus schreibersii*, especie catalogada "En peligro de extinción" en Navarra. Esta especie contaba en Navarra con una única colonia de cría en la Foz de Arbaiun, actualmente desaparecida. En los últimos años no se han encontrado concentraciones importantes de otras especies de quirópteros dentro de la cueva como los *Rhinolophus* y los *Myotis* igualmente de interés para la conservación y presentes en su momento en Basaula.

La "Cueva de Basaula" es además una cavidad horizontal de gran recorrido y muy fácil acceso, por lo que es frecuentada por numerosos visitantes. Aunque son bastantes los espeleólogos que la inspeccionan, la mayor parte de sus visitantes son excursionistas, colegios, campamentos, familias y demás personas. Parece ser que parte del declive poblacional de las colonias de murciélagos presentes en los últimos años puede deberse a esta popularidad que hace que las visitas a la cueva en cualquier época del año sean muy habituales ocasionando molestias a la fauna. Además, gran parte de los ejemplares se localizan en repisas a no demasiada altura, resultando muy accesibles a las personas que penetran en la cavidad.

La "Cueva de Basaula" se encuentra dentro de la Reserva Natural de Basaura, RN-15. Además, se encuentra dentro de la Zona Especial de Conservación (ZEC) ES2200022 "Sierra de Lokiz" designada mediante Decreto Foral 8/2017, de 15 de febrero, Decreto Foral que, a su vez, aprueba el Plan de Gestión de la ZEC. De acuerdo con este Plan de Gestión, los murciélagos son Elemento Clave en la ZEC o uno de los ejes principales en los que basar la conservación 'activa' de la ZEC, estableciéndose distintos Objetivos, Directrices, Normativa y Actuaciones para la conservación y mejora de las colonias presentes en este espacio, como por ejemplo, el Objetivo final 8.1., "Mejorar la capacidad del hábitat para las especies de murciélagos". Este Decreto Foral recoge además las siguientes medidas:

- Medida 6.1. Regulación del acceso del público a la cueva de Basaula localizada en esta Reserva Natural, de forma que únicamente puedan acceder las personas autorizadas. Estas autorizaciones tendrán en cuenta los periodos críticos de reproducción e invernada de los murciélagos.
- Medida 6.2. Realización de medidas de información y sensibilización sobre la conservación de los murciélagos y la regulación del acceso a la cueva de Basaula.

Por todo lo anterior, desde el Gobierno de Navarra se va a proceder al cierre de la cueva como medida de conservación para las especies que habitan en ella. Estos trabajos han sido consensuados con el Ayuntamiento de Améscoa Baja, el Grupo Espeleológico de Estella y expertos en murciélagos y otra fauna de cuevas.